

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 22 de septiembre de 2021.

No. 76

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/CELEC/0009/2021 I P.O., mediante el cual el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral para llevar a cabo la aprobación de los nombramientos de las personas propuestas para ocupar los cargos de Fiscal General del Estado y de Secretaria responsable del Control Interno del Ejecutivo (Secretaria de la Función Pública).

Pág. 4224

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0010/2021 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado aprueba el nombramiento del Lic. Roberto Javier Fierro Duarte, como Fiscal General del Estado de Chihuahua.

Pág. 4225

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0011/2021 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Séxta Legislatura del H. Congreso del Estado aprueba el nombramiento de la Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, como Secretaria responsable del Control Interno del Ejecutivo (Secretaria de la Función Pública del Estado).

Pág. 4226

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 060-2021-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de materiales agregados y graduados.

Pág. 4227

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SEECH-LP-26-2021 BIS, relativa a la adquisición de uniformes para las alumnas de la escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón".

Pág. 4228

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCAM-AGRES/FAM/SEP/2021, relativa a la contratación de sistema modular de equipamiento para saneamiento de aguas residuales.

Pág. 4229

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/06/2021, relativa a la contratación del servicio de suministro e instalación de pasto sintético para campo de futbol soccer.

Pág. 4230

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4231 a la Pág. 4239

-0-

FE DE ERRATAS

En Chihuahua, Chihuahua, a diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, en cumplimiento al proveído dictado el día de hoy por la Consejera Presidenta Provisional y el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, ambos del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, relativo constancia de mayoría y validez de la elección para el Ayuntamiento del Municipio de Dr. Belisario Domínguez del Proceso Electoral Local 2020-2021 emitida por la Asamblea Municipal de dicha demarcación se emite la siguiente:

FE DE ERRATAS

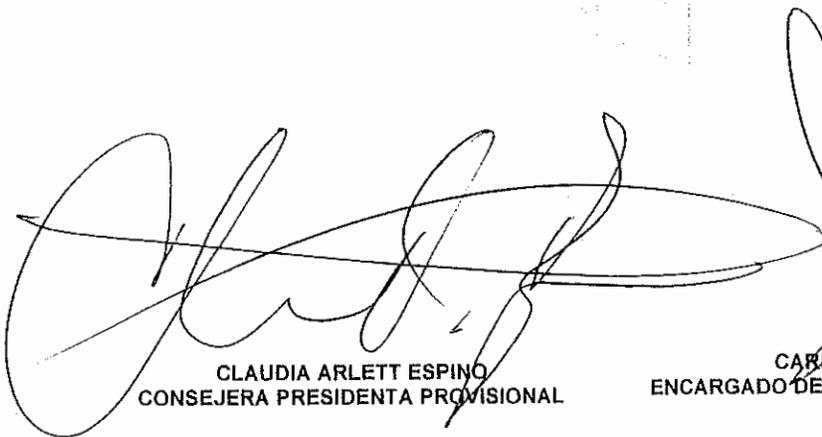
En el apartado de los nombres de las personas electas, postuladas por el partido Movimiento Ciudadano, **DICE:**

TITULARES	SUPLENTES
<i>PRESIDENTE/A</i> <i>FELIZARDO GALLEGOS LOYA</i>	<i>PRESIDENTE/A</i>
<i>PRIMERA REGIDOR/A</i> <i>GUADALUPE TORRES VENZOR</i>	<i>PRIMERA REGIDOR/A</i> <i>MARIBEL BATISTA GONZALEZ</i>
<i>SEGUNDO/A REGIDOR/A</i> <i>OSCAR EDUARDO CHACON JAQUEZ</i>	<i>SEGUNDO/A REGIDOR/A</i>
<i>TERCER/A REGIDOR/A</i> <i>GUADALUPE OLIVAS GUTIERREZ</i>	<i>TERCER/A REGIDOR/A</i> <i>MARISA ROSALIA ESTRADA FLORES</i>
<i>CUARTO/A REGIDOR/A</i> <i>REYES EL CARRASCO RODRIGUEZ</i>	<i>CUARTO/A REGIDOR/A</i> <i>LUIS ESTRADA LOYA</i>
<i>QUINTA/A REGIDOR/A</i> <i>HERMINIA GONZALEZ NAVA</i>	<i>QUINTA/A REGIDOR/A</i> <i>LAURA IRASEMA RUIZ MUÑOZ</i>

DEBE DECIR:

TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE/A FELIZARDO GALLEGOS LOYA	PRESIDENTE/A JAVIER RODRIGUEZ JURADO
PRIMER/A REGIDOR/A GUADALUPE TORRES VENZOR	PRIMER/A REGIDOR/A MARIBEL BATISTA GONZALEZ
SEGUNDO/A REGIDOR/A OSCAR EDUARDO CHACON JAQUEZ	SEGUNDO/A REGIDOR/A VERUCHCKA ANHIEL NUÑEZ RAMOS
TERCER/A REGIDOR/A GUADALUPE OLIVAS GUTIERREZ	TERCER/A REGIDOR/A MARISA ROSALIA ESTRADA FLORES
CUARTO/A REGIDOR/A REYESSEL CARRASCO RODRIGUEZ	CUARTO/A REGIDOR/A LUIS ESTRADA LOYA
QUINTA/A REGIDOR/A HERMINIA GONZALEZ NAVA	QUINTA/A REGIDOR/A LAURA IRASEMA RUIZ MUÑOZ

Notifíquese en los estrados físicos y electrónicos de este Instituto Estatal Electoral, así como en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y agréguese a la constancia indicada, como parte integral de la misma. Quedan hechas las salvedades de ley.



CLAUDIA ARLETT ESPINO
CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL



CARLOS ALBERTO MORALES MEDINA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

**DECRETO No.
LXVII/CELEC/0009/2021 I P.O.**

DECRETO:

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con el artículo 64, fracción XV, inciso B) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral para llevar a cabo la aprobación en su caso, de los nombramientos de las personas propuestas por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, para ocupar los cargos de Fiscal General del Estado y de Secretaria responsable del Control Interno del Ejecutivo (Secretaria de la Función Pública).

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTE. DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

**DECRETO No.
LXVII/NOMBR/0010/2021 I P.O.**

DECRETO:

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64, fracción XV, inciso B); 93, fracción XXXIX; y 121, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, **aprueba el nombramiento del Lic. Roberto Javier Fierro Duarte, como Fiscal General del Estado de Chihuahua.**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTE. DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

**DECRETO No.
LXVII/NOMBR/0011/2021 I P.O.**

DECRETO:

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64, fracción XV, inciso B); 93, fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, **aprueba el nombramiento de la Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, como Secretaria responsable del Control Interno del Ejecutivo (Secretaria de la Función Pública del Estado).**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTE. DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 060-2021-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa la **Adquisición de materiales agregados y graduados, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 01 de octubre del 2021.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 07 de octubre del 2021.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ARENA	M3	Los detalles se determinan, en las bases
2	CALICHE CRIBADO DE PRIMERA	M3	Los detalles se determinan, en las bases
3	GRAVILLA	M3	Los detalles se determinan, en las bases
4	PIEDRA TRITURADA DE 3/4"	M3	Los detalles se determinan, en las bases
5	POLVO DE CALIZA	M3	Los detalles se determinan, en las bases

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2021.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **22 de septiembre de 2021** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

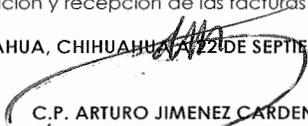
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.


C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-26-2021 BIS

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTICULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 70 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS ALUMNAS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RICARDO FLORES MAGÓN".

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO, CUYA TOTALIDAD DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN LAS BASES RECTORAS Y SUS ANEXOS
1	465	CONJUNTO DEPORTIVO DE 4 PIEZAS, QUE INCLUYEN: CHAMARRA, PANTALONERA, PLAYERA Y CACHUCHA.
2	60	CONJUNTO DEPORTIVO DE 2 PIEZAS, QUE INCLUYE: CHAMARRA Y PANTALONERA.
3	14	CONJUNTO DEPORTIVO DE 4 PIEZAS, QUE INCLUYE: JERSEY, PANTALONERA, VISERA, CINTO Y CALCETAS.

Y 6 PARTIDAS MÁS QUE SE DETALLAN EN LAS BASES RECTORAS Y SUS ANEXOS

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LAS PÁGINAS https://www.seech.gob.mx https://www.contrataciones.chihuahua.gob.mx/ DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 01 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 11:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AVE ANTONIO DE MONTES # 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, C.P. 31200

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **04 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES**, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O MEDIANTE TRANSFERENCIA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA: HSBC, CUENTA 4061398491, CLABE: 021150040613984910 EN LA CUAL DEBERÁ REFERNCIAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPA, DE LA MISMA FORMA DEBERÁ ANEXAR EL RECIBO DE PAGO EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE JULIO DE 2021.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) ENTREGA DE LOS UNIFORMES Y FORMA DE PAGO.

- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, ASI COMO LA ENTREGA DE LAS TALLAS, EN EL ALMACEN GENERAL DE SEECH, UBICADO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 2500, COLONIA VILLA JUAREZ EN CHIHUAHUA, CHIH.
- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PREVIA ENTREGA DE LOS UNIFORMES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION.

D) GENERALIDADES.

ESTA LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESUS LÓPEZ RAMÍREZ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGOUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL UTCAM-AGRES/FAM/SEP/2021

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40,51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIH; CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL UTCAM-AGRES/FAM/SEP/2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SISTEMA MODULAR DE EQUIPAMIENTO PARA SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO MISMA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
UNICA	SISTEMA MODULAR DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON RECUPERACION PARA RIEGO DE AREAS VERDES POR ASPERSION, RIEGO DE GOTEO HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 75 MTS. CUMPLIENDO CON LA NORMA NOM-ECOL-003-1997 Y ACTUALIZACIONES. (INCLUYE TODOS LOS TRABAJOS Y EQUIPOS ADICIONALES NECESARIOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO)	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO, VIALIDAD VICTORIA THOMAS DE GARZA CASTILLÓN N° 1201 COL. LA LAGUNITA CD. CAMARGO, CHIHUAHUA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO DE LAS BASES RECTORAS

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACION	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL (22 DE SEPTIEMBRE 2021 AL 06 DE OCTUBRE DEL 2021), EN UN HORARIO DE LAS 08:00 A 16:00 HRS. Y EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN http://utcarmargo.edu.mx/portal/A PARTIR DEL 22/SEP/2021 Y VISITA A LAS INSTALACIONES: EL DIA 29 DE AGOSTO 2021 EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 10:00 A 11:00 HRS.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA (30/09/2021) EN PUNTO DE LAS 11:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORIA UBICADA EN EDIFICIO DE DOCENCIA, SITO EN VIAL. VICTORIA THOMAS DE GARZA CASTILLÓN # 1201 COL. LA LAGUNITA DE LA CD. DE CAMARGO, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS		
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 07/10/2021 A LAS 11:00 HRS. , EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORIA UBICADA EN EDIFICIO DOCENCIA, SITO EN VIALIDAD VICTORIA THOMAS DE GARZA CASTILLÓN # 1201 COL. LA LAGUNITA DE LA CD. DE CAMARGO, CHIHUAHUA.		

A.-ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HABIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA EN EL ÁREA DE JURÍDICO, UBICADA EDIFICIO DE DOCENCIA, CITO EN VIALIDAD VICTORIA THOMAS DE GARZA CASTILLÓN # 1201 COL. LA LAGUNITA DE LA CD. DE CAMARGO, CHIHUAHUA. Y EN <http://utcarmargo.edu.mx/portal/> DESDE LA PUBLICACIÓN A LA CONVOCATORIA, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO
2. EL COSTO DE PARTICIPACION DEBERA REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION Y ACOMPAÑAR EL COMPROBANTE.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN;
- 2.- EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA
- 3.- DOCUMENTACION FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERA PRESENTAR
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO TITULADO.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO 2021 AL 31 DE AGOSTO DEL 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO TITULADO.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).
 - OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL SAT (32-D) VIGENTE.
 - OPINION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTES Y POSITIVA POR LA RECAUDACION DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FISICO O EL MEDIO ELECTRONICO UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES

C. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR EN PODER DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO LOS ARTICULOS Y/O SERVICIO LICITADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE AGOSTO DEL 2021 AL 15 DE DICIEMBRE 2021 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS. ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS ARTICULOS Y EL SERVICIO PRESTADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO EN ESTA LICITACION, SE OTORGARÁ ANTICIPO DEL 50% MISMO QUE DEBERÁ GARANTIZARSE DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA LICITACION DE MÉRITO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 07 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ADQUISICIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACION PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA DONDE CONSTE LA PRESTACIÓN DE SATISFACTORIA DEL SERVICIO Y LOS BIENES ADJUDICADOS A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACION NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO

CAMARGO, CHIHUAHUA A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

MTRA. JULIETA SOLÍS TANNER
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/06/2021

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/06/2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO PARA CAMPO DE FUTBOL SOCCER DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO PARA CAMPO DE FUTBOL SOCCER DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA AV. MONTES AMERICANOS 9501, SECTOR 35, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 06 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS, Y EN LAS PÁGINAS WEB DE: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ Y WWW.UTCH.EDU.MX	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO "R", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO "R", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADO GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "R", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN Y EN LAS PAGINAS: [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/](https://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/) Y WWW.UTCH.EDU.MX

2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE A LA CUENTA BANCARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, BANCO "BBVA BANCOMER" AL NÚMERO DE CUENTA (CLABE) 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPARÁ, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.

2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.

• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º AL 31 DE AGOSTO DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

• ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) POSITIVA Y VIGENTE.

• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO DENTRO DE LAS 6 SEMANAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN ESTA LICITACIÓN EN CASO DE REQUERIRLO SE OTORGARÁ HASTA EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE ANTICIPO Y DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO.

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DONDE CONSTE LA PRESTACIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

C.P. RICARDO GUÉVARRA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MINAS LA REPUBLICA, S.A DE C.V.

Se convoca a todos los Accionistas de MINAS LA REPUBLICA, S.A. DE C.V., a la **Asamblea General Ordinaria** de Accionistas que se celebrará a las 9:30 Hrs. del **15 de octubre de 2021**, en el domicilio de la Sociedad ubicado en **Calle Misioneros número 2732 de la Colonia San Felipe**, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

La Asamblea de referencia se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Ratificación o, en su caso, nombramiento de **nuevo Administrador Único** de la Sociedad.
- II.- En su caso, nombramiento de **Gerente** de la Sociedad y otorgamiento de Poderes.
- III.- Ratificación o, en su caso, nombramiento de **nuevo Comisario** de la Sociedad.
- IV.- Observación en el sentido de que el **Accionista** señor **JUAN EDMUNDO SIQUEIROS VALENZUELA** falleció el día **27 de febrero de 1991**, por lo que su participación accionaria en la Sociedad quedó representada por su Sucesión Testamentaria a quien se le solicita comparezca a la presente Asamblea acreditando el carácter aludido.
- V.- Observación en el sentido de que el **Accionista** señor **EDMUNDO DOMINGUEZ GARCIA** falleció el día **04 de mayo de 1995**, por lo que su participación accionaria en la Sociedad quedó representada por su Sucesión Testamentaria a quien se le solicita comparezca a la presente Asamblea acreditando el carácter aludido.
- VI.- Observación en el sentido de que el **Accionista** señor **GILDARDO SIQUEIROS VALENZUELA** falleció el día **13 de abril de 2001**, por lo que su participación accionaria en la Sociedad quedó representada por su Sucesión Testamentaria a quien se le solicita comparezca a la presente Asamblea acreditando el carácter aludido.
- VII.- Observación en el sentido de que la **Accionista** señora **BERTHA SOFIA QUIROZ SAENZ** falleció el día **27 de febrero de 2020**, por lo que su participación accionaria en la Sociedad quedó representada desde el día **07 de octubre de 2020** por el señor **ALFONSO MARQUEZ ROMERO**, en su carácter de **Único y Universal Heredero** de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la Accionista mencionada, así como Albacea de dicha Sucesión Testamentaria. Asimismo, observación en el sentido de que a partir del día **11 de junio de 2021**, el señor **ALFONSO MARQUEZ ROMERO**, se convirtió en **Adjudicatario** y en consecuencia en pleno propietario de las acciones de la Sociedad cuya Titularidad correspondía a la señora **BERTHA SOFIA QUIROZ SAENZ**. Representación del Capital Social.
- VIII.- Manifestación del **Accionista** señor **ALFONSO MARQUEZ ROMERO**, que en lo sucesivo se le puede identificar por su nombre o como la **Parte Donante**, en el sentido de que desea donar **300 acciones de la Serie A y 9,120 acciones de la Serie B** de la Sociedad, a favor de su **hijo** el señor **FERNANDO MARQUEZ QUIROZ**, que en lo sucesivo podrá identificarse por su nombre, en lo personal, o como la **Parte Donataria**, respecto a las acciones anteriormente identificadas. **Autorización y consentimiento expreso** de los Accionistas de la Sociedad con dicha donación.
- IX.- En su caso, **donación** de las Partes Sociales referidas en el **Punto VIII.-** que antecede, en la **Parte Donante** a favor de la **Parte Donataria** y acuerdos relativos. Representación del Capital Social.
- X.- Observación respecto a las **Asambleas Generales Ordinarias** de Accionistas relativas a la aprobación de los **Estados Financieros** de la Sociedad de los **Ejercicios Sociales** realizados desde su constitución y hasta el año **2020**.
- XI.- Informe del **Comisario** de la Sociedad sobre el carácter de **liberadas** de las acciones que integraron el **Capital Fijo** de la Sociedad por los **Accionistas** de la misma.
- XII.- Informe a los Accionistas de la Sociedad respecto a las inversiones y proyectos realizados a la misma.
- XIII.- Necesidad de elaborar, en cumplimiento al artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, un nuevo **Libro de Registro de Acciones** de la Sociedad, que cumpla con los requerimientos legales de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con los lineamientos establecidos en los Estatutos Sociales, realizando un **Resumen Histórico** de la Titularidad de las acciones de la Sociedad.
- XIV.- Necesidad de elaborar, en cumplimiento al artículo 219 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, un nuevo **Libro de Registro de Aumento o Disminución del Capital Social** de la Sociedad, que cumpla con los requerimientos legales de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con los lineamientos establecidos en los Estatutos Sociales, realizando un **Resumen Histórico** del cambio en la Titularidad del **Capital Social**.
- XV.- **Cancelación** de los Títulos representativos de acciones del **Capital Fijo** de la Sociedad, identificadas como **Serie A**, así como de los Títulos representativos de acciones del **Capital Variable** identificadas como **Serie B**, a efecto de emitir nuevos Títulos a nombre de los actuales Titulares de las mismas y anotación en el **Libro de Registro de Acciones** de la Sociedad.
- XVI.- Ratificación y aceptación de validez de todos los actos y operaciones realizados por la Sociedad o sus Órganos de Administración hasta la fecha, así como del contenido y de los acuerdos tomados en todas las **Asambleas Generales** de Accionistas que hasta la fecha se han celebrado, así como con los actos que han celebrado los Accionistas de la Sociedad, incluyendo las transmisiones de acciones que se han realizado.
- XVII.- Designación de **Delegados Especiales** para protocolizar el acta que se elabore con motivo de la presente Asamblea.
- XVIII.- Redacción, Lectura y Aprobación en su caso del acta de Asamblea que se celebre en virtud de la presente Convocatoria.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ALFONSO MARQUEZ ROMERO
Administrador Único de
MINAS LA REPUBLICA, S.A. DE C.V.



CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número E8-1286/2013 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO APODERADO DE, SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., en contra de NOEL RASCON ESCORZA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, recibido en la Oficialía de Turnos el día once y en este juzgado el día doce de agosto del año en curso, visto lo solicitado, se tiene al promovente exhibiendo debidamente actualizado el avalúo encomendado al INGENIERO ALFREDO GUTIERREZ GARCIA, así mismo se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana, ubicada en calle de la Vereda número 2662, Lote 31 de la Manzana 4 FRC E del Fraccionamiento Rincones de Santa Fe Etapa VI de esta ciudad, con una superficie de 141.7932 metros cuadrados, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 61 folio 61 del Libro 4777 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$1'390,279.50 (un millón trescientos noventa mil doscientos setenta y nueve pesos 50/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$926,853.00 (novecientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y tres pesos 00/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.

2021, Año de las Culturas del Norte.

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1537/2018, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS LICs. PAUL FELIPE ACOSTA AGUILASOCHO Y/O JAIRO AGUILASOCHO FAVELA, AUDOMAR CERVANTES AGUILAS OCHO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE HIPOTECARIA DE CREDITO Y CASA, S.A DE C.V., EN CONTRA DEL C. RUBEN PEREZ ORTIZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. ---
-- - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LIC. ALMA JACQUELINE JAQUEZ MATA, recibido el día veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno, como lo solicita, se le tiene exhibiendo el avalúo del perito tercero en discordia ING. GILBERTO CARRERA VELÁZQUEZ, procédase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DEL SOLAR NÚMERO 6811, LOTE 25, MANZANA 8, FRACCIONAMIENTO LOS GIRASOLES TABALAOPA TERCERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 118 FOLIO 119 DEL LIBRO 3268 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán **por dos veces, de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de **\$756,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que el avalúo rendido por el perito tercero en discordia señalado en autos, y como postura legal la suma de **\$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 32/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **Expidanse los edictos respectivos.** -----

NOTIFIQUESE:-----

-- - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 31 DE AGOSTO DEL 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Rogelio Martínez Gutiérrez y Sandra Alicia Muñoz González
Presente.-

En el expediente número 264/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Rogelio Armando Martínez Muñoz, en fecha diecinueve de abril del dos mil dieciocho, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"...Cauhtémoc, Chihuahua, a diecinueve de abril del dos mil dieciocho.

Agréguese el oficio 1849/2018 y anexos, recibidos en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez el dieciséis de abril del año en curso y en este Juzgado el día diecisiete del mismo mes y año, signado por Jaime Antonio Acevedo Maldonado, Juez Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, con residencia en Chihuahua, Chihuahua, mediante el cual remite en veinte fojas útiles, en virtud de la incompetencia por razón de territorio, el expediente 251/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Rogelio Armando Martínez Muñoz.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda y con fundamento en los artículos 1, 10, 12, 82 fracción I y 94 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en relación al 138 fracción I del Código de Procedimientos Familiares, se admite la competencia planteada y en consecuencia, con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, se tiene a Rogelio Armando Martínez Muñoz, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria por a fin de que se decrete la Presunción de Muerte de Rogelio Martínez Gutiérrez y Sandra Alicia Muñoz González, por las razones que vierte en su ocuroso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Rogelio Martínez Gutiérrez y Sandra Alicia Muñoz González, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por **tres meses con intervalos de quince días naturales**, haciéndoseles saber que deberán presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparecen por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlos, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para el solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Se nombre a Rogelio Armando Martínez Muñoz como depositario de los bienes de Rogelio Martínez Gutiérrez y Sandra Alicia Muñoz González, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 624, 627, 628 fracción III, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Se hace saber que el depositario de los bienes de los ausentes, antes designado, queda exceptuado de dar garantía, de conformidad con el artículo 668 fracción I del Código Civil, el cual establece que no están obligados a dar garantía el cónyuge, los descendientes y los ascendientes que como herederos entren en la posesión de los bienes del ausente, por la parte que en ellos les corresponda; hipótesis que se actualiza en el presente caso, ya que según se desprende de la certificación del acta de nacimiento del promovente, los presuntos ausentes son los padres.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocuroso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Notifíquese:

Así lo acordó la licenciada Alejandra Baca Carrasco, Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario Judicial, licenciado Héctor Lucero Talavera, quien da fe de lo anterior..."

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección
Cauhtémoc, Chihuahua, a 15 de diciembre de 2020
Secretario Judicial
del Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del
Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciado José Juan Morales Torres.





EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1091/05, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. MARIO RAFAEL RIVERA GALLARDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL DURAN VEGA Y RAFAELA SÁNCHEZ URANGA DE DURAN, existe un auto que a la letra dice:----- CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

A sus autos el escrito de LAURA CRISTINA ACOSTA REAZA, recibido el día diecisiete de agosto del año en curso, por Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial y el día dieciocho del mismo mes y año, por este Tribunal, atento a lo que solicita, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble consistente en: Finca urbana ubicada en calle Argujio número 109, Infonavit Los Nogales, de esta Ciudad, inscrito bajo el número 834, folio 176, libro 308, de la Sección Primera del Distrito Judicial Abraham González; en la inteligencia que servirá de base para el remate, el término medio aritmético del valor de los avalúos rendidos en autos en autos y sea postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve la base.

Siendo la base la cantidad de \$578,900.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); y como postura legal la cantidad de \$385,933.33 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.). Anunciándose la venta por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información local del lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal, para lo cual, se habilitan días y horas inhábiles como lo solicita.

Lo anterior de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, que rige a este Tribunal.

Por último, en el acto visto el volumen actual de los autos que forman el presente juicio, a fin de facilitar su manejo y evitar con esto el deterioro en sus fojas, FÓRMESE UN SEGUNDO TOMO.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Primero de lo Civil Tradicional, del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria Proyectista LICENCIADA MARLA VIRGINIA BERMÚDEZ CELIS, en funciones de Secretaria de Acuerdos, de conformidad con el artículo 273 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con quien actúa y da fe. DOY FE.-

LICENCIADO JAIME GARCIA.- LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 20 DE AGOSTO DEL 2021 LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ



MIGUEL ANGEL DURAN VEGA Y OTRA

-0-

727-74-76



EDICTO

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de SIXTO JESUS NEIRA AGUIRRE Y MARÍA DE LOURDES TENA GÓMEZ DE NEIRA, expediente 283/2002. El Juez Francisco René Ramíroz Rodríguez ordenó publicar el siguiente edicto en base a los autos de fecha dieciséis de junio, veintiséis de mayo y veintiséis de febrero ambos de dos mil veintiuno y veintitrés de enero de dos mil veinte:

"Se convocan postores a la subasta en tercer almoneda sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil, a las once horas con treinta minutos del día primero de octubre de dos mil veintiuno, para llevar a cabo el remate el inmueble ubicado e identificado como Finca Urbana, calle Valle de Estero, número 8709, manzana 8, Fraccionamiento Valle del Bravo, etapa IV, Municipio Juárez, localidad Juárez, Estado de Chihuahua. Se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$496,912.00 (cuatrocientos noventa y seis mil novecientos doce 00/100 moneda nacional); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por Bansefi S.N.C. En la inteligencia de que la subasta deberá anunciarse por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los tableros de la Tesorería de la Ciudad de México y en el periódico "La Jornada", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo

Ciudad de México, a 21 de Junio de 2021. C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO GAMBOA MADERO

Publíquese en los tableros de avisos del juzgado así como en los tableros de la Tesorería de la Ciudad de México y en el periódico "La Jornada", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.



SIXTO JESUS NEIRA AGUIRRE Y OTRA

730-74-76

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachiniva, Chih., a 25 de agosto del 2021

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. EDILA ROBLERO PEREZ, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en calle Jaime Nuno, sector 4, manzana 55, lote 7 "Barrio Juárez", Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 723.00.00m2 (setecientos veintitrés metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 3 columns: LADOS, MEDIDAS, RUMBOS, COLINDANCIAS. Rows include measurements like 1-2 48.00 M S45°20'E and land names like CALLE SIN NOMBRE.

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 117 a fojas 84, a las 10:10 a.m. del día 02 de julio del 2021. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA SECRETARIO MUNICIPAL

EDILA ROBLERO PEREZ

-0-

739-74-76



"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"
2021 "AÑO DE LAS CULTURAS MEXICANAS"

"EDICTO DE NOTIFICACION".

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.-

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 448/21, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUUM, PROMOVIDO POR FRANCISCO ACOSTA RÍOS, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 557/21, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDAS POR ISIDRO SOTO DE LA RIVA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Por presentada FRANCISCO ACOSTA RÍOS, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día seis de mayo del presente año y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM a fin de acreditar la posesión de un predio rustico, identificado como: un Lote de terreno rustico, con una superficie de 3-99-21-49 (tres hectáreas noventa y nueve áreas veintiuna centiáreas cuarenta y nueve mini áreas) ubicado en Camargo, Chihuahua con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 mide 97.723 metros y colinda con bordo y/o el derecho de vía ubicado margen derecho del Rio Florido representado esta colindancia por el departamento jurídico de "CONAGUA" Comisión Nacional del Agua. Del 2 al 3 mide 114.205 metros y colinda con bordo y/o el derecho de vía ubicado margen derecho del Rio Florido representado esta colindancia por el departamento jurídico de "CONAGUA" Comisión Nacional del Agua. Del 3 al 4 mide 179.633 metros y colinda con propiedad de terreno federal representada por el delegado estatal en la ciudad de Chihuahua de la SEDATU por ser zona federal. Del 4 al 5 mide 60.000 metros y colinda con RUBÉN FLORES HERNÁNDEZ. Del 5 al 6 mide 50.000 metros y colinda con RAMÓN NICOLÁS ORTEGA PIZARRO. Del 6 al 7 mide 30.000 metros y colinda con NATALIA ACOSTA RÍOS. Del 7 al 8 mide 72.765 metros y colinda con FRANCISCO ACOSTA RÍOS. Del 8 al 1 mide 227.471 metros y colinda con RAÚL Y LUIS DEL FIERRO LICON. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Túrñense los autos a la Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es poseedor, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Por presentado por ISIDRO SOTO DE LA RIVA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día dieciséis de junio del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rústico ubicado en el Poblado de Conchos, Municipio de Saucillo Chihuahua, con una superficie de 01-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Del Punto 1 al 2 Mide 101.10 metros y colinda con Rafael Nava Bejarano. Del Punto 2 al 3 Mide 100.00 metros y colinda con Camino. Del Punto 3 al 4 Mide 101.10 metros y colinda con Rafael Nava Bejarano. Del Punto 4 al 1 mide 100.00 metros y colinda con Rafael Nava Bejarano.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Se le previene para que exhiba constancia expedida por Registro Público de la Propiedad y del Comercio para éste Distrito Judicial Camargo, en la cual haga constar que el bien inmueble materia de las presentes diligencias no aparece a nombre de PASCUAL ACOSTA MOREL así como que exhiba el contrato de cesión de derechos señalado en el número 11 de su escrito de cuenta. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Abasolo, número 4 de esta ciudad y autorizando para tales efectos a CRISTINA SERNA MARTÍNEZ Y MARIO SERNA GRANADOS, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, al Licenciado CRUZ DAVID PALMA JAQUEZ, quien cuenta con cedula debidamente registrada en la base de datos que para tal efecto lleva el Tribunal Superior de Justicia en el Estado. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES, Juezgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, quien actúa ante el Secretario Judicial el Licenciado ALEJANDRO CARRASCO SERRANO con quien actúa y da fe. DOY FE.

Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Se previene al promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado, así mismo en los Tableros de Avisos del Juzgado Menor Mixto de Saucillo, Chihuahua y de la Presidencia Municipal de dicho lugar, en virtud de que el bien que se pretende legitimar se encuentra ubicado dentro de ese Municipio, para cuyo efecto con los insertos necesarios gírese atento Despacho al Juez del Juzgado en comento, a fin de que se sirva fijar los edictos respectivos; se hace saber al promovente que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del despacho ordenado, así como para que éste llegue a su destino, y una vez diligenciado lo haga llegar a este Tribunal, autorizando al Juez despachado para que en caso de ser necesario bajo su responsabilidad expida copias, habilite días y horas inhábiles y acuerde promociones tendientes a la diligenciación de dicho despacho. Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de RAFAEL NAVA BEJARANO y de ISIDRO SOTO DE LA RIVA. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en Calle Venustiano Carranza, Número 1309 de la Colonia San Isidro de esta ciudad, y para tales efectos a JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO Y/O MARIA TERESA HERRERA QUINTANA Y/O SAMANTHA MOLINA ACOSTA Y/O JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ y en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o ADOLFO NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédulas profesionales debidamente registradas ante éste Juzgado. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario Judicial el Licenciado URIEL CHÁVEZ LÓPEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado, así mismo en los Tableros de Avisos del Juzgado Menor Mixto de Saucillo, Chihuahua y de la Presidencia Municipal de dicho lugar, en virtud de que el bien que se pretende legitimar se encuentra ubicado dentro de ese Municipio, para cuyo efecto con los insertos necesarios gírese atento Despacho al Juez del Juzgado en comento, a fin de que se sirva fijar los edictos respectivos; se hace saber al promovente que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del despacho ordenado, así como para que éste llegue a su destino, y una vez diligenciado lo haga llegar a este Tribunal, autorizando al Juez despachado para que en caso de ser necesario bajo su responsabilidad expida copias, habilite días y horas inhábiles y acuerde promociones tendientes a la diligenciación de dicho despacho. Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de RAFAEL NAVA BEJARANO y de ISIDRO SOTO DE LA RIVA. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en Calle Venustiano Carranza, Número 1309 de la Colonia San Isidro de esta ciudad, y para tales efectos a JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO Y/O MARIA TERESA HERRERA QUINTANA Y/O SAMANTHA MOLINA ACOSTA Y/O JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ y en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o ADOLFO NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédulas profesionales debidamente registradas ante éste Juzgado. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario Judicial el Licenciado URIEL CHÁVEZ LÓPEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 24 DE JUNIO DEL 2021.

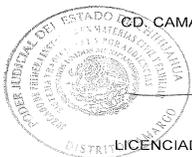
EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.



Handwritten signature of Licenciado Uriel Chavez Lopez

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA EN CASO DE OPOSICION HAGAN VALER SUS DERECHOS.



CD. CAMARGO, CHIH. 20 DE AGOSTO DEL 2021.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO SERRANO.

Handwritten signature of Licenciado Alejandro Carrasco Serrano



"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"
2021 "AÑO DE LAS CULTURAS MEXICANAS"

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 555/21, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION DE INFORMACION AD PERPETUUM, PROMOVIDO POR MYROPE ODETTE SALCIDO ONTIVEROS, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. Por presentado por **MYROPE ODETTE SALCIDO ONTIVEROS**, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día dieciséis de junio del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM**, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rústico ubicado en Saucillo Chihuahua, con una superficie de 01-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

- Del Punto 1 al 2 Mide 101.10 metros y colinda con Rafael Nava Bejarano
- Del Punto 2 al 3 Mide 100.00 metros y colinda con Camino.
- Del Punto 3 al 4 Mide 101.10 metros y colinda con Olivia Holguin Orta
- Del Punto 4 al 1 mide 100.00 metros y colinda con Rafael Nava Bejarano.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Se previene al promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado, así mismo en los Tableros de Avisos del Juzgado Menor Mixto de Saucillo, Chihuahua y de la Presidencia Municipal de dicho lugar, en virtud de que el bien que se pretende legitimar se encuentra ubicado dentro de ese Municipio, para cuyo efecto con los insertos necesarios gírese atento Despacho al Juez del Juzgado en comento, a fin de que se sirva fijar los edictos respectivos; se hace saber al promovente que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del despacho ordenado, así como para que éste lleque a su destino, y una vez diligenciado lo haga llegar a este Tribunal, autorizando al Juez despachado para que en caso de ser necesario bajo su responsabilidad expida copias, habilite días y horas inhábiles y acuerde promociones tendientes a la diligenciación de dicho despacho. Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de RAFAEL NAVA BEJARANO y de MYROPE ODETTE SALCIDO ONTIVEROS. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en Calle Venustiano Carranza, Número 1309 de la Colonia San Isidro de esta ciudad, y para tales efectos a JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO Y/O MARIA TERESA HERRERA QUINTANA Y/O SAMANTHA MOLINA ACOSTA Y/O JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ y en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o ADOLFO NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédulas profesionales debidamente registradas ante este Juzgado. **N O T I F I Q U E S E** : Así, lo acordó y firma la Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario Judicial el Licenciado URIEL CHÁVEZ LÓPEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. **LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**



CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 24 DE JUNIO DEL 2021.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.



EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 83/21 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR MARTINA PATRICIA RIVERA GARCÍA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Por presentados MARTINA PATRICIA RIVERA GARCÍA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día dieciséis de junio del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM**, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rústico, ubicado en el Poblado de Conchos, municipio de Saucillo, Chihuahua, con una superficie de 02-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Del 1 al 2 mide 200.00 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.

Del 2 al 3 mide 101.10 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.

Del 3 al 4 mide 200.00 metros y colinda con CAMINO.

Del 4 al 1 mide 101.10 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de MARTINA PATRICIA RIVERA GARCIA y RAFAEL NAVA BEJARANO. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o SAMANTHA MOLINA ACOSTA y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante este Juzgado.

N O T I F I Q U E S E : Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIÁNEZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 07 DE JULIO DEL AÑO 2021.
SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"
2021 "AÑO DE LAS CULTURAS MEXICANAS"

EDICTO DE NOTIFICACION

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 558/21, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION DE INFORMACION AD PERPETUAM, PROMOVIDAS POR AURELIO PADILLA ROMO, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.
Por presentado por **AURELIO PADILLA ROMO**, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día dieciséis de junio del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM**, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rústico ubicado en el Poblado de Conchos, Municipio de Saucillo, Chihuahua, con una superficie de 01-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:
•Del Punto 1 al 2 Mide 101.10 metros y colinda con Marcos Alberto Ortega Terrazas.
•Del Punto 2 al 3 Mide 100.00 metros y colinda con Rafael Nava Bejarano
•Del Punto 3 al 4 Mide 101.10 metros y colinda con Rafael Nava Bejarano.
•Del Punto 4 al 1 mide 100.00 metros y colinda con Camino.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Se previene al promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado, así mismo en los Tableros de Avisos del Juzgado Menor Mixto de Saucillo, Chihuahua y de la Presidencia Municipal de dicho lugar, en virtud de que el bien que se pretende legitimar se encuentra ubicado dentro de ese Municipio, para cuyo efecto con los insertos necesarios gírese atento Despacho al Juez del Juzgado en comento, a fin de que se sirva fijar los edictos respectivos; se hace saber al promovente que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del despacho ordenado, así como para que éste llegue a su destino, y una vez diligenciado lo haga llegar a este Tribunal, autorizando al Juez despachado para que en caso de ser necesario bajo su responsabilidad expida copias, habilite días y horas inhábiles y acuerde promociones tendientes a la diligenciación de dicho despacho. Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de **RAFAEL NAVA BEJARANO** y de **AURELIO PADILLA ROMO**. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en Calle Venustiano Carranza, Número 1309 de la Colonia San Isidro de esta ciudad, y para tales efectos a **JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO** Y/O **MARIA TERESA HERRERA QUINTANA** Y/O **SAMANTHA MOLINA ACOSTA** Y/O **JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ** y en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados **JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS** y/o **MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS** y/o **ADOLFO NUÑEZ LIMAS**, quienes cuentan con cédulas profesionales debidamente registradas ante éste Juzgado. **N O T I F I Q U E S E** :- Así, lo acordó y firma la Licenciada **SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES**, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario Judicial el Licenciado **URIEL CHÁVEZ LÓPEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 24 DE JUNIO DEL 2021.

EL SECRETARIO
LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.



"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"
2021 "AÑO DE LAS CULTURAS MEXICANAS"

EDICTO DE NOTIFICACION

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 556/21, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION DE INFORMACION AD PERPETUAM, PROMOVIDAS POR OLIVIA HOLGUIN ORTA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. Por presentado por **OLIVIA HOLGUIN ORTA**, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día dieciséis de junio del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM**, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rústico ubicado en el Poblado de Conchos, Municipio de Saucillo, Chihuahua, con una superficie de 01-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

- Del Punto 1 al 2 Mide 101.10 metros y colinda con Myrope Odette Salcido Ontiveros
- Del Punto 2 al 3 Mide 100.00 metros y colinda con Camino.
- Del Punto 3 al 4 Mide 101.10 metros y colinda con Enidh Belem Rodríguez.
- Del Punto 4 al 1 mide 100.00 metros y colinda con Rafael Nava Bejarano.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Se previene al promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado, así mismo en los Tableros de Avisos del Juzgado Menor Mixto de Saucillo, Chihuahua y de la Presidencia Municipal de dicho lugar, en virtud de que el bien que se pretende legitimar se encuentra ubicado dentro de ese Municipio, para cuyo efecto con los insertos necesarios gírese atento Despacho al Juez del Juzgado en comento, a fin de que se sirva fijar los edictos respectivos; se hace saber al promovente que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del despacho ordenado, así como para que éste llegue a su destino, y una vez diligenciado lo haga llegar a este Tribunal, autorizando al Juez despachado para que en caso de ser necesario bajo su responsabilidad expida copias, habilite días y horas inhábiles y acuerde promociones tendientes a la diligenciación de dicho despacho. Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de **RAFAEL NAVA BEJARANO** y de **OLIVIA HOLGUIN ORTA**. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en Calle Venustiano Carranza, Número 1309 de la Colonia San Isidro de esta ciudad, y para tales efectos a **JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO** Y/O **MARIA TERESA HERRERA QUINTANA** Y/O **SAMANTHA MOLINA ACOSTA** Y/O **JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ** y en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados **JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS** y/o **MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS** y/o **ADOLFO NUÑEZ LIMAS**, quienes cuentan con cédulas profesionales debidamente registradas ante éste Juzgado. **N O T I F I Q U E S E** :- Así, lo acordó y firma la Licenciada **SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES**, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario Judicial el Licenciado **URIEL CHÁVEZ LÓPEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 24 DE JUNIO DEL 2021.

EL SECRETARIO
LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

* E D I C T O D E R E M A T E . *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 966/05, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADA CRUZ ELIA ACOSTA CORRALES APODERADA DE, CENTRO DE AHORRO PROGRESO, S.A DE C.V., EN CONTRA DE VICTOR MANUEL SOTO ESPINOZA Y MARIA GUADALUPE VAZQUEZ BARAJAS, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día cuatro de agosto del año en curso y recibido en este Tribunal el día cinco del actual, presentado por el C. LIC. JOSÉ MARÍA PARRA SALGADO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, en cumplimiento a la prevención decretada por acuerdo de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, téngasele exhibiendo certificado de gravamen actualizado respecto del bien inmueble ubicado en la Calle Privada de José María Mata número 4908, Lote 5, Manzana 9, cuadra 1-8 de la Colonia Granjas de esta Ciudad. Por otra parte, se ordena sacar a remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA el 50% del bien inmueble gravado consistente en una FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MATA NÚMERO 4908 DE LA COLONIA GRANJAS DE ESTA CIUDAD, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,515,500.00 (UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$1,010,333.33 (UN MILLON DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar dicha almoneda. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. -

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el secretario Proyectista la LIC. IMELDA PRIETO RENOVA en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 273, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :w/est

LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.
EL SECRETARIO

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA



"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las culturas del Norte"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Eloy Noé Chávez Zamarrón.

Presente.-

En el expediente número 100/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Ofelia Ochoa Guerra, en fecha seis de febrero de dos mil veinte, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"...Cuahtémoc, Chihuahua, a seis de febrero del dos mil veinte.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día veintinueve de enero de dos mil veinte, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día treinta del mismo mes y año, presentados por Ofelia Ochoa Guerra, por sus propios derechos.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de diligencias de jurisdicción voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de Eloy Noé Chávez Zamarrón, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento a los artículos 9 y 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Eloy Noé Chávez Zamarrón, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otro lado, se previene a la promovente por el término de tres días a efecto de que manifieste a este Tribunal la fuente laboral de Eloy Noé Chávez Zamarrón, o en su caso la actividad que realizaba el mismo; lo anterior de conformidad con el artículo 7 fracción VI de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Notifíquese:

Así lo acordó la licenciada Alejandra Baca Carrasco, Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaria Judicial, licenciada Rosa Elvira Solís Encinas, quien da fe de lo anterior..."

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección
Cuahtémoc, Chihuahua, a 17 de junio de 2021
Secretaria Judicial del Juzgado Segundo Familiar
por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciada Rosa Elvira Solís Encinas.





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA
independencia de México

"2021, Año del Bicentenario de la Constitución de la

"2021, Año de las Culturas del Norte"

OFICIO No. 1289/2021
EXPEDIENTE No. 233/2021

EDICTO DE NOTIFICACION

DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

Por medio del presente en cumplimiento a lo ordenado dentro del expediente al rubro indicado, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, (Presunción de Muerte)**, promovidas por **MARIA SOCORRO VALENZUELA PEÑA**, se dictaron autos que a la letra dicen: -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día siete de abril de dos mil veintiuno, presentado por **MARIA SOCORRO VALENZUELA PEÑA**, personalidad que tiene debidamente acreditada y como lo solicita, téngasele dando cumplimiento en tiempo y en forma a la prevención realizada por proveído de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, aclarando que la suscrita pretende promover la declaración de ausencia y en su momento la presunción de muerte de su esposo el señor **JAIME MONTES DOMINGUEZ**, para los efectos legales que haya lugar.

En consecuencia se le tiene promoviendo en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares solicitando: **DECLARACION ESPECIAL POR AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE DE [JAIME MONTES DOMINGUEZ]**; en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, y 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien con fundamento en el artículo 628 fracción I del Código Civil del Estado, se previene a **[MARIA SOCORRO VALENZUELA PEÑA]** a fin de que comparezca ante la presencia judicial a aceptar el cargo de depositaria de los bienes a nombre del presunto ausente **[JAIME MONTES DOMINGUEZ]**, lo cual podrá realizar el día y hora en que las labores de este Tribunal así lo permitan.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[JAIME MONTES DOMINGUEZ]** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DIAS NATURALES**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **tres meses**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por si, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al **RECAUDADOR DE RENTAS** de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la

DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Asimismo, gírese atento oficio al **JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de **[JAIME MONTES DOMINGUEZ]** y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Dese la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

Prevéngase a la parte actora, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señalen a este Tribunal si tienen alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indiquen cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día dos de junio de dos mil veintiuno, suscrito por **MARIA SOCORRO VALENZUELA PEÑA**, por sus propios derechos, realizando las manifestaciones en términos precisos, en base a las mismas, dese cumplimiento al auto de radicación, y al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[JAIME MONTES DOMINGUEZ]** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DIAS NATURALES**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por si, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE:- - - Así lo acordó y firma el Licenciado **DANIEL MORALES FLORES** Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial Licenciada **BIVIANA MARTINEZ ESTRADA**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Anexando certificado de pago.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION.
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 14 DE JUNIO DE 2021



LIC. DANIEL MORALES FLORES
JUEZ PROVISIONAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 64.79
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$4,043.03
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$2,021.51
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$8.51
Anexo, por cada página	\$1.00
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$1,209.74
Media página	\$604.87
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$47.29

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

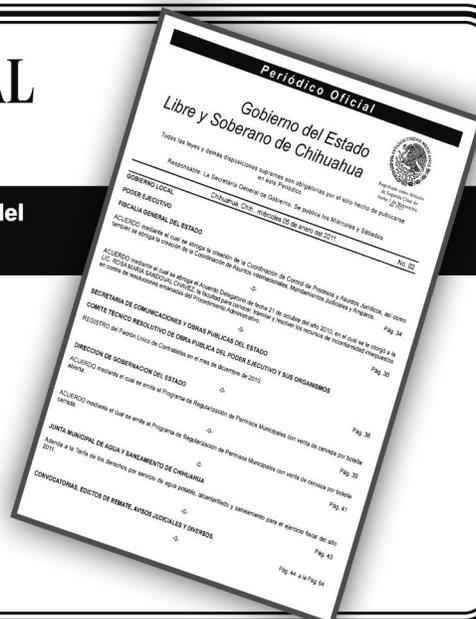
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**